

## ARTÍCULOS

### PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE RELIGIÓN CATÓLICA. UNA URGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO<sup>1</sup>

#### *PROPOSAL FOR THE RENOVATION OF CATHOLIC RELIGION PROGRAMS. AN URGENCY IN EDUCATIONAL ESTABLISHMENTS OF THE CHILEAN EDUCATIONAL SYSTEM*

Mirko Muena Jofré<sup>2</sup>

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

#### RESUMEN

La nueva disposición curricular en la asignatura de Religión Católica (2020) responde a la necesidad de repensar la Educación Religiosa Escolar Católica en Chile y su paradigma, buscando la renovación de la asignatura, puesto que no dialogaba con los instrumentos actuales del currículum nacional. Ejemplo de esto eran la terminología referida a Sector de Aprendizaje, Contenidos Mínimos Obligatorios, Aprendizajes Esperados, entre otros.

De ahí la necesidad de renovación de los programas propios de Religión Católica por medio de una revisión documental crítica orientada a establecer los principios y pasos para desarrollar una propuesta de programa; ese es el objetivo de este artículo, puesto que urge la necesidad de la renovación

1 Esta investigación es parte de la tesis para la obtención de grado de Magíster en Desarrollo Curricular y Proyectos Educativos.

2 mirko.muena@pucv.cl

de los programas propios de la asignatura de las diferentes instituciones educativas que adoptaron esta modalidad a partir del antiguo Programa de Religión del año 2005.

Esta investigación se enfocará desde el paradigma cualitativo y contará con un análisis documental de la normativa sobre la elaboración de los programas propios; los principales hallazgos versarán sobre las exigencias para la elaboración de diseños de nuevos programas y su proceder, los elementos mínimos constitutivos, la estructura de un programa propio en la asignatura de Religión Católica y el diseño de estrategias de acción para una propuesta de programa, de tal manera que este responda a la problemática establecida a partir del análisis de los nuevos instrumentos curriculares propios de la asignatura.

#### **PALABRAS CLAVE**

currículum de Religión Católica, programas de asignatura, programas propios de Religión Católica, alineamiento curricular

#### **ABSTRACT**

The new Curricular disposition in the subject of Catholic Religion (2020) responds to the need to rethink the Catholic School Religious Education in Chile and its paradigm, seeking the Curricular renovation of the subject, since it did not dialogue with the current Instruments of the Curriculum. An example of this was the terminology of Learning Sector, Minimum Compulsory Contents, Expected Learning, among others.

To understand the need for renewal of Catholic Religion programs through a critical documentary review, establishing the principles and steps to develop a program proposal. This is the objective of this article, since there is an urgent need for the renewal of the Catholic Religion programs of the different educational institutions that opted for this option from the old Religion Program of 2005.

Therefore, this research will be focused from the qualitative paradigm and will include a documentary analysis of the regulations on the elaboration of own programs, where the main findings will deal with the requirements for the elaboration of new program designs and their procedure, the minimum constitutive elements, the structure of an own program in the subject of Catholic Religion and a proposal of action strategies for a program proposal, in such a way that it responds to the problems established from the analysis of the new curricular instruments for the subject.

#### **KEYWORDS**

Catholic Religion curriculum, subject matter programs, Catholic Religion programs, curriculum alignment

## INTRODUCCIÓN

Al momento de la renovación de las Bases Curriculares, tanto los programas de las asignaturas ministeriales como los programas propios insertos en las comunidades educativas deben ajustarse a las exigencias establecidas por el Ministerio de Educación.

A partir de esta disposición curricular, la Educación Religiosa Escolar Católica en Chile ha experimentado una renovación de su programa con las nuevas Bases Curriculares de Religión Católica (2020) y se hace preciso establecer qué sucede en las instituciones educativas con esta asignatura, de manera especial en las comunidades que tenían un programa propio de Religión o que respondían al programa que estuvo vigente desde el año 2005 hasta 2020, cuando aparece el nuevo instrumento de la Conferencia Episcopal de Chile (CECH).

Ahora bien, ¿qué sucede con los programas propios de Religión? ¿Es necesario que sufran modificaciones? ¿Qué documentación se debe tener en cuenta al momento de renovar el camino de la clase de Religión? ¿Qué elementos debemos considerar para presentar una propuesta de programa propio? ¿Qué características tiene un programa propio?

Es fundamental poder dar respuestas a estas cuestiones, puesto que la clase de Religión debe estar alineada respecto de los cambios paradigmáticos, los aprendizajes y los objetivos de la educación chilena a las exigencias propuestas por la CECH en las nuevas disposiciones curriculares de 2020.

Este trabajo de investigación tiene como objetivo *comprender la necesidad de renovación de los programas propios de Religión Católica por medio de una revisión documental crítica, estableciendo los principios y pasos para desarrollar una propuesta de programa.*

Con este fin, en primer lugar, se establecerá la justificación del problema desde un giro de paradigma y la necesaria alineación de la asignatura al currículum nacional; en segundo lugar, se establecerá la metodología de investigación; en tercer lugar, se encontrará el marco conceptual que sustenta el foco desde el cual deben establecerse los

programas propios de la asignatura y la justificación de su necesidad como elementos mínimos en las propuestas de programas propios de Religión Católica; en cuarto lugar, encontraremos los primeros hallazgos de la investigación documental sobre las exigencias mínimas que responden a los principios educativos que deben estar presentes en los instrumentos curriculares y el alineamiento de aquello que se expresa en las Bases Curriculares de Religión Católica 2020 con los programas de Religión Católica propios. Finalmente, encontraremos las orientaciones, la propuesta de una estructura mínima de programa propio y una propuesta del proceder en la formulación de un programa propio de la asignatura.

## **1. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA: LA EREC, UN GIRO EN SU PARADIGMA Y SU ALINEACIÓN AL CURRÍCULUM NACIONAL**

En los últimos años, la clase de Religión Católica ha atendido a diferentes aristas, tales como poder revisar el cambio de foco de la asignatura, así como también hacer suyo el alineamiento al currículum nacional, es decir, cómo el docente de Religión desarrolla lo que se declara en las Bases Curriculares y Programa de Religión Católica (macro); cómo se vincula con la comunidad educativa (meso); y, de manera especial, cómo se desarrolla en el aula de clases (micro).

Esto se vislumbra en los diagnósticos que las Universidades Católicas de Chile, en conjunto con la Conferencia Episcopal de Chile, realizaron sobre la clase de Religión. Entre los principales hallazgos de dichas investigaciones se encuentran la urgencia de un marco de referencia; diagnósticos formales de la clase y un alineamiento al nuevo lenguaje curricular (Araya et al., 2015), que experimentó el currículum nacional a partir de la Ley General de Educación (LGE, 2009).

La clase de Religión Católica ha visto la necesidad de hacer un giro respecto de los fundamentos como Educación Religiosa Escolar,

a partir del foco de los aprendices y de sus aprendizajes. El antiguo Programa Religiosa Católica (2005) comprende su fundamento desde un foco teológico-pastoral en el que se concibe al ser que aprende como una persona creyente; “... los alumnos, que tienen el derecho de aprender con verdad y certeza la religión a la que pertenecen... una enseñanza religiosa dirigida a los alumnos creyentes no puede dejar de contribuir a reforzar su fe” (CECH, 2005, p. 12). Esta mirada es diferente de la del nuevo programa de Religión Católica 2020, que parte desde el enfoque de la antropología cristiana preguntándose qué es el ser humano, cómo es, profundizando sus preguntas existenciales, reflexionando sobre sus relaciones sociales, entre otras dimensiones constitutivas integralmente de la persona, hasta llegar a una apertura a lo trascendente, centrado en el Dios cristiano.

En todo su proceso de formación en la religiosidad que ha vivido el estudiante a través del sistema escolar se ha relacionado con distintas miradas sobre el ser humano, la vida y la posibilidad de fundamentarlos desde una visión trascendente y religiosa. Al egresar del sistema escolar, se espera que el alumno tenga una mirada más profunda, abierta a la posibilidad de reconocer a Dios como fuente primera y referente último de todo lo que existe; incluyéndose a sí mismo, y como fundamento de sentido respecto de las preguntas e inquietudes que comporta el misterio de la existencia humana, respetando siempre su libertad para optar. Para esto se asume una antropología que concibe al ser humano como un ser relacional abierto a lo trascendente, y en diálogo con otras tradiciones y disciplinas. (CECH, 2020, p. 33)

¿Qué sucede si no se alinea aquello que está presente en la clase de Religión con el currículum nacional y las disposiciones de la asignatura? Se desvirtúa la conexión y secuencias de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidos en los Objetivos de Aprendizaje y en los ejes determinados para cada curso escolar (Araya et al., 2015). Esto implica una posible pérdida de lógica y de horizonte respecto de los principios educativos nacionales y, en el caso de la

asignatura de Religión Católica, de las orientaciones de las mismas Bases Curriculares.

Existía, además, una urgencia por parte de la clase de Religión Católica de alinearse al currículum, puesto que el Programa de Religión Católica del año 2005 fue elaborado con anterioridad al cambio curricular que rige hoy, en tiempos de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE, 1990); se requería una actualización del trabajo en el aula en conformidad con el nuevo currículum nacional (2009), lo que trajo la renovación de la clase de Religión Católica en 2020. Esto es fundamental, ya que el antiguo programa contaba con un lenguaje, diseños y elementos curriculares que a la fecha estaban desconectados de la realidad escolar.

Una de las modificaciones más relevantes es el reemplazo de “categorías anteriores de Objetivos Fundamentales (OF) y Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO) establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) por Objetivos de Aprendizaje (OA)” (Ministerio de Educación (MINEDUC), 2016a, p. 17); así, en el currículum nacional se definen dos categorías de OA en función de lo que los estudiantes deben aprender, dando cuenta de conocimientos, habilidades y actitudes. “Estos son los Objetivos de Aprendizaje Transversales para todo el ciclo y los Objetivos de Aprendizaje por curso y asignatura” (MINEDUC, 2016a, p. 22).

Se inicia por tanto un proceso de renovación del programa de Religión, que tuvo un largo caminar al que se da término con la aprobación de los documentos oficiales de las Bases Curriculares de Religión Católica y los Nuevos Programas de Religión Católica, por medio del Decreto exento n.º 373 (MINEDUC, 2020).

Hoy en día, las *Bases Curriculares y Programa de Estudio de la Asignatura de Religión Católica* (CECH, 2020) establecen un énfasis en la alineación curricular, desde los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los diversos elementos fundamentales que se debiesen abordar en todas las asignaturas según sus respectivos Programas de estudio, de acuerdo con los criterios de evaluación por parte del Consejo Nacional de Educación (2016).

Los establecimientos educativos tienen la libertad para establecer y desarrollar programas propios de asignaturas, es decir, disponer el orden de los conocimientos dando cumplimiento a todos los objetivos generales de la educación establecidos en las Bases Curriculares de las asignaturas respectivas (Consejo Nacional de Educación, 2016). Hay que considerar que, al momento de un ajuste curricular, una renovación de los instrumentos o creación de los mismos, los programas propios deben dar cuenta de estos ajustes.

Con la creación de las Bases Curriculares de Religión Católica y la renovación de su programa de estudio, es de suma importancia que los programas propios de esta asignatura tengan que ajustarse a las nuevas exigencias curriculares aprobadas por la Conferencia Episcopal de Chile y el Ministerio de Educación. Esto también se establece en los programas de Religión de las congregaciones religiosas y sus redes de colegios.

Ahora bien, la pregunta de investigación que sustenta este estudio es *¿Qué sucede con los programas propios de Religión Católica en los diferentes establecimientos educativos del país?* Esta genera otras interrogaciones que surgen al momento de una renovación del programa, tales como: ¿Qué sucede con los programas propios de Religión? ¿Es necesario que experimenten modificaciones? ¿Qué documentación se debe tener en cuenta al momento de renovar el camino de la clase de Religión? ¿Cómo es un programa propio? ¿Qué parámetros debemos considerar? ¿Qué sucede si se decide no tener un programa propio de Religión Católica? ¿Qué elementos debemos considerar para presentar una propuesta de programa propio? ¿Cuál es un posible plan de acción para la renovación de un programa? ¿Qué criterios de evaluación se deben considerar?

Efectivamente, aquellas comunidades educativas que deciden no elaborar programas propios están obligadas a tener como horizonte el Programa de Religión Católica (2020); sin embargo, ¿cómo dejar plasmado el sello de la institución en la asignatura? ¿Cómo se procede con la identidad de la comunidad? Y en el caso de los colegios que pertenecen a una congregación religiosa, ¿cómo se vincula su

espiritualidad con la clase de Religión? Son preguntas necesarias de formularse al momento de considerar contar o no con programas propios de Religión Católica.

En esta investigación se reporta parte de un estudio más amplio que da curso final a una propuesta de programa propio de religión. Se posiciona en una etapa inicial e importante de concientización de la necesidad de una renovación de la asignatura a través de un programa propio y los elementos necesarios para presentar una propuesta final, estableciendo los criterios de evaluación de los mismos, lo que nos posiciona en el objetivo de este artículo, que es *comprender la necesidad de renovación de los programas propios de Religión Católica por medio de una revisión documental crítica, estableciendo los principios y pasos para desarrollar una propuesta de programa.*

Esta investigación busca alinearse a los elementos mínimos de la formulación de los programas propios, tales como el proyecto educativo y/o el sello o carisma de congregación religiosa; el currículum nacional; y las *Bases Curriculares de Religión y Programa de Religión Católica de Chile.*

## 2. METODOLOGÍA

El procedimiento de investigación se basa en el paradigma cualitativo, que comprende un horizonte holístico de las perspectivas de análisis, considerando la necesidad establecida por las personas para comprender el fenómeno de estudio. Según este paradigma investigativo, se busca producir conocimiento a partir de datos descriptivos, como las propias palabras de las personas, tanto habladas como escritas, las conductas observables y/o las fuentes documentales (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

La investigación cualitativa atraviesa varias disciplinas, engloba numerosos métodos y estrategias de recogida de datos, lo cual denota la complejidad de la investigación socioeducativa (Sandin, 2003). En esta investigación, la estrategia de recolección de datos se hace



a partir de la teoría fundamentada, puesto que esta tiene el fin de descubrir conceptos, teorías y/o proposiciones particulares (Bisquerra, 2009). Sobre esto último versa nuestra investigación: generar una proposición a partir de fuentes documentales.

El proceso de recolección y análisis de datos se desarrolló a partir de un análisis documental de las fuentes oficiales y públicas (Bisquerra, 2009). Se utilizaron dos niveles de codificación; en primer lugar, la codificación abierta, con el fin de encontrar categorías generales a partir de los documentos. Y, en segundo lugar, la codificación axial, con el fin de establecer la conexión entre las categorías sustanciales encontradas en la primera codificación y así establecer las propuestas de los elementos mínimos para la formulación de un programa de Religión propio y sus respectivos criterios de evaluación (Bisquerra, 2009). Dicho análisis y codificación se realizaron de forma manual, por medio de la herramienta Microsoft Word, con los niveles expresados, hasta establecer una saturación teórica con los elementos mínimos de un programa propio y sus respectivos criterios de evaluación.

Los documentos de análisis se recopilaron bajo los criterios de: documentos oficiales, públicos y vigentes del Consejo Nacional de Educación, Ministerio de Educación y Bases Curriculares de Religión Católica, los cuales deben permitir enfocar la formulación, orientación y evaluación de los programas propios. Los documentos analizados se relacionaron con la normativa educativa, los elementos mínimos curriculares y los criterios de formulación y evaluación de nuevos programas propios de las asignaturas; las Bases Curriculares y los programas de otras asignaturas; y las *Bases Curriculares de Religión Católica* con su respectivo programa (2020).

### **3. MIRAR NUESTRA NORMATIVA EDUCATIVA PARA UN CORRECTO ALINEAMIENTO CURRICULAR DE LA CLASE DE RELIGIÓN**

Al momento de preguntarnos qué sucede si no hay alineamiento curricular en la clase de Religión o qué documentación se debe tener en cuenta al momento de renovar el camino de la clase de Religión, es necesario en primer lugar establecer la normativa que mandata los parámetros de acción y los fundamentos que se requiere considerar para asegurar que haya una conexión entre el currículum de la asignatura de Religión Católica y lo que sucede en las aulas de clase.

Ahora bien, ¿desde dónde surge el necesario proyecto de actualización de los programas de Religión? ¿Qué conceptos debemos tener en cuenta para la formulación de una renovación de los programas propios? ¿Cómo se pueden integrar las nuevas disposiciones legales de la tridimensión de los Objetivos de Aprendizaje en los programas de estudio y la integralidad de los aprendizajes en la clase de Religión?

Hoy día, la Ley General de Educación (Ley 20.370, 2009) define la educación como un proceso de aprendizaje que contiene o abarca las etapas de la vida de las personas considerando sus diferentes dimensiones, estableciéndose en un marco de valoración de los derechos humanos, las libertades, la diversidad multicultural y la paz.

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. (Ley 20.370, 2009, art. 2.º)

Desde el ámbito del currículum nacional, en la LGE se establecen los Objetivos Generales de Aprendizaje para la educación parvularia, básica y media que favorecen la educación integral de los jóvenes, es decir, se fomentará tanto la educación formativa como la cognitiva desde las asignaturas y la formación en valores y principios. Finalmente, se ofrecerán planes y programas a disposición de los establecimientos

educacionales a fin de que estos enriquezcan sus propios planes y programas (Ley 20370, 2009).

Las Bases Curriculares constituyen la documentación principal del currículum nacional, mediante las cuales el Ministerio de Educación propone un lineamiento común para el país a través de los Objetivos de Aprendizaje de cada nivel, de tal manera que se establezca una experiencia educativa similar basada en la cohesión e integración social. Además, dan libertad para que cada establecimiento educacional pueda complementar estas Bases en función a las necesidades y características propias del proyecto educativo institucional (PEI).

A partir de estas Bases Curriculares los establecimientos pueden desarrollar sus propios planes y programas o utilizar aquellos que el Ministerio de Educación pone a su disposición. Se les garantiza, además, el tiempo necesario para ejercer esta libertad, por cuanto los objetivos planteados en las Bases no utilizan todo el tiempo escolar. De esta forma, se reafirma el valor de la pluralidad y la flexibilidad de opciones curriculares, y de los proyectos educativos definidos por los propios establecimientos. (MINEDUC, 2016a, p. 16)

Las Bases Curriculares son el cimiento y el referente sobre los que se van construyendo los aprendizajes esenciales, a partir de conocimientos, actitudes y habilidades fundamentales y organizados por nivel que se desarrollan en progresión a lo largo del proceso educativo. El MINEDUC (2016a) señala que esto es esencial para las personas, a fin de que puedan alcanzar un desarrollo armónico, desempeñándose de acuerdo con sus intereses y capacidades en la sociedad de manera autónoma y responsable.

Los Objetivos de Aprendizaje (OA) son fundamentales para asegurar la formulación de los aprendizajes con su respectivo seguimiento y evaluación, ya que permiten establecer desempeños para la verificación de los logros de aprendizaje de los y las estudiantes, asegurando así la calidad de la enseñanza. Se trata de OA fáciles de comprender, relevantes, actuales y coherentes con los Objetivos Generales presentados por la LGE (Ley 20.370), por lo cual responden a los

ámbitos del “conocimiento y la cultura, pero también se enfocan en el logro de aquellos que se refieren al ámbito personal y social; de este modo se busca contribuir a la formación integral de la o el estudiante desde cada una de las áreas de aprendizaje involucradas” (MINEDUC, 2016a, p. 23).

Los OA buscan desarrollar todas las capacidades de los estudiantes a través de una progresión de acuerdo con su edad, de tal manera que se puedan ir capacitando “para participar satisfactoriamente en una sociedad democrática, con responsabilidad y en un marco de libertad y respeto a los derechos fundamentales. Esto implica aprendizajes en los ámbitos de lo moral, lo espiritual, lo intelectual, lo afectivo y lo físico” (MINEDUC, 2016a, p. 19).

Al momento de formular un programa propio de Religión Católica se debe necesariamente atender a estos dos últimos elementos curriculares, puesto que son aquellas disposiciones y factores obligatorios de considerar en el caso de querer actualizar la clase de Religión; es fundamental tener siempre presentes las nuevas Bases Curriculares de Religión Católica (2020), sus Objetivos de Aprendizaje y la disposición que se presenta en los respectivos cursos y niveles educativos.

La selección de los OA comprende tres elementos curriculares fundamentales para su ejecución.

En primer lugar, los conocimientos son parte de la tríada de elementos curriculares presente integradamente en los Objetivos de Aprendizajes. “Los conocimientos corresponden a conceptos, redes de conceptos e información sobre hechos, procesos, procedimientos y operaciones” (MINEDUC, 2016a, p. 22).

En segundo lugar, las habilidades de aprendizaje son capacidades que tienen y/o deben desarrollar los y las estudiantes para cumplir con las tareas propuestas y para la resolución de problemas con precisión y adaptabilidad. Las Bases Curriculares proponen un conjunto de habilidades en las diferentes disciplinas que son propias de cada área; “según la asignatura, las habilidades se encuentran organizadas mediante Objetivos de Aprendizaje referidos específicamente a habilidades, o

bien se encuentran integradas a los Objetivos de Aprendizaje de los Ejes de asignatura declarados” (MINEDUC, 2015, p. 9).

Finalmente, las actitudes de aprendizaje son disposiciones aprendidas por los y las estudiantes para poder responder, de un modo “favorable o no favorable, frente a objetos, ideas o personas” (MINEDUC, 2016a, p. 22), propiciando ciertos tipos de comportamientos o acciones, de tal manera que se pueda contribuir en la formación de ciudadanos que participen activamente en la sociedad y sean responsables de esta de manera activa, comprometida y crítica. Además, las actitudes permiten que las acciones de las y los estudiantes estén determinadas por elementos o dimensiones relevantes para su formación y para el servicio de su accionar en lo cotidiano: la dimensión afectiva, cognitiva, valorativa y/o experiencial.

Al plantearnos el objetivo de nuestra investigación, en primer lugar es necesario conocer qué son los Programas de asignatura, que consisten en una “propuesta pedagógica para el logro de los propósitos formativos definidos en las Bases Curriculares” (MINEDUC, 2015, p. 6) y buscan organizar los Objetivos de Aprendizaje desde lo temporal para el logro terminal en cada año escolar o curso; mediante esta organización se establece una recomendación de secuencia para objetivos y el tiempo escolar que se requiere para desarrollarla: “ofrecen una organización temporal de los OA en unidades de aprendizaje, las que incluyen, entre otros elementos, la visión global del año, orientaciones didácticas” (MINEDUC, 2015, p. 6), indicadores de logros, ejemplos de actividad de aula y ejemplos de evaluación. Estas últimas pueden ser utilizadas, modificadas o remplazadas por otras, según lo estimen conveniente los docentes de cada asignatura.

Es función del Ministerio de Educación la elaboración de dichos programas de estudio, los cuales entregan una propuesta pedagógica para implementar las Bases Curriculares por los establecimientos que no optan por realizar sus propios programas, siendo una herramienta útil para toda la comunidad educativa, especialmente para las y los profesores (MINEDUC, 2016b).

Desde esta perspectiva, la asignatura de Religión Católica no deja de estar exenta de las exigencias propias de un programa de estudio. Ahora bien, para efectos de los programas propios de los establecimientos, es el director o la directora y representante legal quien debe visar en primer lugar esta situación. Ahora bien, si una red de colegios quiere mantener un programa en común con su propia espiritualidad, es necesario que haya un consenso acerca de sus componentes mínimos y que sea presentado por cada establecimiento al organismo respectivo.

La clase de Religión Católica es un conjunto de saberes, experiencias, habilidades y actitudes que se relacionan y buscan el desarrollo integral de las y los estudiantes desde el acompañamiento, promoviendo los aprendizajes de la asignatura en relación con las otras disciplinas, de modo que “debe estar inserta en la cultura escolar con las mismas exigencias de los demás saberes, abriéndose al diálogo interdisciplinar y comprometerse con la formación íntegra del estudiante a nivel personal y comunitario” (Araya et al., 2015, p. 17).

#### **4. HALLAZGOS INICIALES: ACERCAMIENTO A LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN CATÓLICA**

El currículum nacional y las Bases Curriculares son el caminar que deben seguir las generaciones de estudiantes y sus docentes formadores; de ahí que la Educación Religiosa Escolar Católica en Chile no pueda esta ajena a estos instrumentos y directrices educativos. Así como el currículum versa sobre la cultura y la sociedad, la clase de Religión debe contribuir al desarrollo de estos aspectos desde lo propio de la asignatura en conexión con otras asignaturas, como lo expresa Garcés (2003) sobre la situación de la clase de Religión en España.

Ahora bien, ¿sobre qué principios se construye el currículum nacional y sus respectivas Bases Curriculares y programas de estudio?

De acuerdo con lo que plantea el artículo 3 de la LGE (2009), el sistema educativo chileno se inspira en diversos principios que es esencial tener presentes en la comprensión de los estándares mínimos que exigen las Bases Curriculares para la elaboración de los programas de asignaturas. Dichos principios están conformados por la universalidad y educación permanente; gratuidad; calidad de la educación; equidad del sistema educativo; autonomía; diversidad; responsabilidad; participación; flexibilidad; transparencia; integración e inclusión; sustentabilidad; interculturalidad; dignidad del ser humano y educación integral.

Se trata de principios fundamentales al momento de revisar el quehacer profesional del docente de Religión Católica comprometido con la Educación Religiosa Escolar Católica y que asume el currículum de la asignatura a la luz de las características culturales del mundo y de la sociedad en la que se desarrolla la clase de Religión. ¿De qué modo podemos plasmar de forma explícita esos principios en los programas propios de Religión Católica?

Es relevante destacar tres principios que contribuyen a que los establecimientos educacionales tengan la libertad de manifestar su diversidad de proyectos educativos y que nos ayudan a entender la importancia y origen de los programas propios de Religión Católica. En primer lugar, el principio de la *autonomía*, según el cual “El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos en el marco de las leyes que los rijan” (LGE, 2009, art. 3). Este es un elemento esencial que permite establecer la espiritualidad, sello o identidad de la comunidad educativa en el programa propio de Religión.

Junto con esto, se debe respetar la pluralidad de los proyectos educativos, lo que hace precisar el segundo principio que se resaltaré, la *diversidad* referida a lo cultural, lo religioso y lo social:

El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y

social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. (LGE, 2009, art. 3)

Finalmente, está el principio de la *flexibilidad*, mediante el cual se declara que el sistema educativo “debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos” (LGE, 2009, art. 3).

Estos principios, que sustentan la Ley General de Educación, se concretizan en los diversos instrumentos curriculares ya expresados, como las Bases Curriculares y los programas de asignatura. Desde esta perspectiva, la asignatura de Religión Católica no deja de estar exenta de las exigencias propias de un programa que sería una propuesta pedagógica para el logro de los propósitos formativos establecidos en las Bases Curriculares de Religión Católica. La diferencia respecto de los demás programas de asignatura es que en esta es la autoridad eclesiástica quien debe construir y autorizar los respectivos programas, como lo señala el Decreto 924 (1983), los cuales posteriormente son revisados por el Ministerio de Educación.

Respecto de los programas propios, estos deben estar alineados al currículum nacional y claramente a la asignatura correspondiente, de modo que todo establecimiento que quiera optar por elaborar un programa propio de Religión Católica debe generar su programa para su posterior revisión y aprobación ministerial, a la luz de los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las *Bases Curriculares de Religión Católica* (2020). Ahora bien, es importante que se tenga siempre presente qué elementos de la identidad específica se quiere incluir en el programa propio, puesto que este debe plasmar una diferencia apropiada y significativa para la comunidad educativa que presenta la propuesta.



## **5. PRINCIPALES HALLAZGOS: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE UN PROGRAMA DE ASIGNATURA. DISPOSICIONES PARA LOS PROGRAMAS PROPIOS DE RELIGIÓN CATÓLICA**

A partir de la investigación y la categorización realizada, surgen tres apartados. En primer lugar, las nociones básicas de esta investigación, las orientaciones para implementar un programa, para planificar y para evaluar. Estos componentes contienen sus respectivos elementos mínimos para la propuesta inicial de un programa propio de Religión Católica.

En segundo lugar, las categorías sustanciales se conectaron (codificación axial) y se presentaron como una propuesta estructural de programa propio de Religión Católica por curso y con sus respectivas unidades.

Finalmente, se entrega una propuesta del proceder en la formulación de un programa propio de Religión con los respectivos criterios de evaluación. Esta propuesta se desprende de la investigación y el análisis de la documentación normativa y de otros documentos que contribuyen a la elaboración de un nuevo programa específico.

### **5.1. Fundamentación y orientaciones para la ejecución del programa propio de Religión Católica**

A partir del análisis documental de las Bases Curriculares y los programas de asignatura del currículum nacional, presentamos los siguientes apartados que se pueden tener en cuenta para la elaboración de un programa propio:

#### **5.1.1 NOCIONES BÁSICAS**

Contienen los Objetivos de Aprendizaje (conocimiento, habilidad y actitud) y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) y cómo estos se vinculan con las Bases Curriculares y con la EREC. Se puede establecer la identidad curricular de la asignatura de Religión Católica y el marco legal de la asignatura de Religión Católica.

#### 5.1.2 ORIENTACIONES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA

Estas “destacan elementos que son relevantes al momento de emplear el Programa de Estudio y que permiten abordar de mejor manera los Objetivos de Aprendizaje especificados en las Bases Curriculares” (MINEDUC, 2016b, p. 12). Contienen elementos que hacen mención a los Objetivos Generales de la Educación y/o de los Objetivos de Aprendizaje Transversales. Estos elementos son: las etapas de desarrollo de las y los estudiantes; la integración y aprendizaje profundo; importancia del lenguaje; tecnologías de la información y la comunicación (TIC); atención a la diversidad, justificación de estos elementos a partir del PEI; los elementos propios de la espiritualidad a la que pertenece el establecimiento, junto con el fundamento del nuevo enfoque de la Educación Religiosa Escolar Católica según las Bases Curriculares de 2020 (opción por una antropología cristiana; énfasis en la formación integral, tanto individual como social; desarrollo espiritual del ser humano: trascendencia, hecho religioso y búsqueda del sentido de la vida; y enfoque centrado en la formación de habilidades de crecimiento personal, teniendo como modelo a Jesucristo).

#### 5.1.3. ORIENTACIONES PARA PLANIFICAR EL APRENDIZAJE

Son recomendaciones que propone el programa para que el o la docente planifique las experiencias de aprendizaje y así garantizar los aprendizajes de las y los estudiantes.

#### 5.1.4. ORIENTACIONES PARA EVALUAR LOS APRENDIZAJES

Son recomendaciones que apuntan a un proceso fundamental de la enseñanza y el aprendizaje, ya que la evaluación es constitutiva de este proceso y permite promover, retroalimentar y facilitar el logro de los aprendizajes. Estas sugerencias, por tanto, contribuyen a responder cómo promover los aprendizajes por medio de la evaluación y cómo diseñar e implementar esta instancia del proceso educativo (MINEDUC, 2016b).

Se pueden considerar los siguientes elementos: intencionalidad o finalidad de la evaluación; evaluación en la clase de Religión; planificación

y diseño de la evaluación; evaluación de los ejes programáticos del programa de Religión; e instrumentos y procedimientos evaluativos idóneos para la asignatura de Religión.

## **5.2. Propuesta de estructura de un programa de Religión Católica propio y de organización curricular anual**

En el análisis documental que hace referencia a la estructura del Programa de Estudio, se concluye que es una diagramación de lo que contiene la propuesta curricular que se establece para un año. Estas consideraciones se tendrán presente para la propuesta de acción.

- a) Unidad con su respectivo nombre.
- b) Propósito: “Párrafo breve que resume el objetivo formativo de la unidad. Se detalla qué se espera que el o la estudiante aprenda en la unidad, vinculando los contenidos, las habilidades y las actitudes de forma integrada” (MINEDUC, 2016b, p. 28).
- c) Conocimientos previos: “Lista ordenada de conceptos, habilidades y actitudes que el o la estudiante debe manejar antes de iniciar la unidad” (MINEDUC, 2016b, p. 28).
- d) Palabras clave: “Vocabulario esencial que la o el estudiante debe aprender en la unidad” (MINEDUC, 2016b, p. 28).
- e) Conocimientos, habilidades y actitudes: “Lista de los conocimientos, las habilidades y las actitudes por desarrollar en la unidad” (MINEDUC, 2016b, p. 29).
- f) Objetivos de Aprendizaje: Estos son los que “definen los aprendizajes terminales del año para cada asignatura. Se refieren a conocimientos, habilidades y actitudes que buscan favorecer la formación integral de los y las estudiantes. En cada unidad se explicitan los Objetivos de Aprendizaje a trabajar” (MINEDUC, 2016b, p. 30).
- g) Indicadores de Evaluación: Estos “detallan un desempeño observable (y, por lo tanto, evaluable) de la o el estudiante en

relación con el Objetivo de Aprendizaje al cual están asociados. Son de carácter sugerido, por lo que el o la docente puede modificarlos o complementarlos” (MINEDUC, 2016b, p. 30) y se puede contar con varios indicadores.

- h) Actividades: “Corresponden a la propuesta metodológica que ayuda a la o el docente a favorecer el logro de los Objetivos de Aprendizaje. Estas actividades pueden ser... una guía para que el profesor o la profesora diseñe sus propias actividades” (MINEDUC, 2016b, p. 31).
- i) Relación con otras asignaturas: “Indica que la actividad se relaciona con Objetivos de Aprendizaje de otras asignaturas, en sus respectivos niveles” (MINEDUC, 2016b, p. 31).
- j) Observaciones a la o el docente: “Son sugerencias para la mejor implementación de la actividad. Generalmente están referidas a estrategias didácticas, fuentes y recursos (libros, sitios web, películas, entre otros) o alternativas de profundización del aprendizaje abordado” (MINEDUC, 2016b, p. 32).
- k) Sugerencias de evaluación con sus respectivos indicadores: Contiene “actividades de evaluación para los OA considerados en la unidad. El propósito es que la actividad diseñada sirva como ejemplo, de forma que la o el docente pueda utilizarla como referente para la elaboración de su propia propuesta pedagógica” (MINEDUC, 2016b, p. 33), teniendo sus respectivos indicadores de evaluación o criterios que especifiquen el logro de aprendizaje.

### **5.3. Propuesta de formulación de un programa propio de Religión Católica**

A partir de nuestra pregunta y objetivo de investigación, que es *comprender la necesidad de renovación de los programas propios de Religión Católica por medio de una revisión documental crítica, estableciendo los principios y pasos para desarrollar una propuesta de*

*programa*, se deben establecer objetivos de acción y sus respectivas estrategias, las cuales se desprenden de la investigación articulada a partir de criterios personales.

Esto debe orientarse a través de un trabajo en el establecimiento o en la congregación a la cual pertenece el establecimiento, mediante el planteamiento de los siguientes objetivos específicos:

1. Diagnosticar la clase de Religión Católica del establecimiento educativo, focalizada en los profesores y las profesoras de Religión y la Comisión de Educación, en función de aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que quieren que aprendan los y las estudiantes a partir de las Bases Curriculares y de su respectiva espiritualidad.
2. Establecer lineamientos de trabajo y organizar un equipo de trabajo con representantes de la asignatura y otros miembros, para guiar el proceso de diseño del programa propio de Religión Católica.
3. Elaborar el Programa de Religión Católica para los cursos establecidos a partir de la triangulación de la información obtenida previamente.
4. Evaluar el proceso de implementación de la nueva propuesta de Programa de Religión Católica en función de los aprendizajes de los y las estudiantes y la apreciación de los establecimientos educativos.

Las estrategias o acciones se muestran en la Tabla 1, con la propuesta de pasos que se necesita seguir, desde el diagnóstico, con sus respectivos instrumentos y aplicación de estos, pasando por la elaboración y ejecución del programa, y lo que es fundamental, la evaluación de la propuesta para ver sus posibles mejoras.

**Tabla 1**

**Objetivos específicos y estrategias para la elaboración de un programa propio de Religión Católica**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS O ACCIONES
<p>1. Diagnosticar la clase de Religión Católica del establecimiento educativo, focalizándose en los profesores y las profesoras de Religión y la Comisión de Educación, en función de aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que quieren que aprendan los y las estudiantes a partir de las Bases Curriculares y de su respectiva espiritualidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Extraer elementos relevantes de un diagnóstico de la enseñanza religiosa encargada por el PNUD a la PUCV (2017) para establecer una guía de preguntas para la encuesta sobre la clase de Religión.</li> <li>2. Crear encuesta sobre la percepción de la clase de Religión para los profesores de Religión y la Comisión de Educación, estableciendo el cómo han desarrollado la programación de sus clases en sus determinados colegios y, además, establecer los posibles conocimientos, habilidades y actitudes que se deberían trabajar con los estudiantes.</li> <li>3. Aplicar una encuesta a la totalidad de la población estipulada: profesores/as de Religión. En el caso de que sea de congregación a todos los docentes de la asignatura.</li> <li>4. Análisis de los datos y levantamiento de información: Reconocer conocimientos, habilidades y actitudes que los profesores/as de Religión quieren que aprendan los estudiantes.</li> <li>5. Comunicar los resultados de las encuestas y dar espacios de reflexión sobre los temas que el Programa de Religión Católica de la Conferencia propone. Establecer el alineamiento curricular.</li> </ol>
<p>2. Establecer lineamientos de trabajo y organizar un equipo de trabajo con representantes de la asignatura y otros miembros, para guiar el proceso de diseño del programa propio de Religión Católica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Extraer criterios de formación de un Programa de Asignatura de la Resolución exenta 163 del 8 de junio de 2016 del CNED.</li> <li>2. Reconocer las habilidades centrales de la disciplina de Religión Católica, a partir de las <i>Bases Curriculares de Religión Católica</i> de la Conferencia Episcopal de Chile (2020).</li> <li>3. Identificar los ejes programáticos de la asignatura de Religión Católica presentes a partir de las <i>Bases Curriculares de Religión Católica</i> de la Conferencia Episcopal de Chile (2020).</li> <li>4. Seleccionar las actitudes disciplinares de la asignatura de Religión Católica, a partir de las <i>Bases Curriculares de Religión Católica</i> de la Conferencia Episcopal de Chile (2020).</li> <li>5. Analizar las Orientaciones Curriculares y Eclesiales propuestas por la Conferencia Episcopal para todos los nuevos Programas de Religión propios.</li> <li>6. Generar una plantilla con los elementos mínimos para la propuesta de programa.</li> <li>7. Triangular información sobre los conocimientos, habilidades y actitudes que propone la Conferencia Episcopal de Chile, con los resultados de las encuestas aplicadas y los lineamientos de espiritualidad que propone la congregación correspondiente para los diferentes niveles de enseñanza.</li> </ol>

<p>3. Elaborar el programa de Religión Católica para los cursos establecidos a partir de la triangulación de la información obtenida previamente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar las orientaciones para implementar el programa:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Objetivos de Aprendizaje como integración de conocimientos, habilidades y actitudes.</li> <li>1.2. Objetivos de Aprendizaje Transversales.</li> <li>1.3. Orientaciones para implementar los aprendizajes.</li> <li>1.4. Orientaciones para planificar los aprendizajes.</li> <li>1.5. Orientaciones para evaluar los aprendizajes.</li> </ol> </li> <li>2. Diseñar una propuesta de programa de Religión Católica para los cursos establecidos.             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Objetivos de Aprendizaje por curso.</li> <li>2.2. Visión global del año, con cuatro unidades por año.</li> <li>2.3. Elaboración de las unidades, que deben contener los siguientes elementos.                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.3.1. Resumen de la unidad: propósito, actitudes, conocimientos previos y palabras clave.</li> <li>2.3.2. OA por unidades.</li> <li>2.3.3. Indicadores de Evaluación.</li> <li>2.3.4. Ejemplo de actividad de aula.</li> <li>2.3.5. Ejemplo de actividad de evaluación.</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>3. Socializar la propuesta de programa de Religión con cada profesor/a y con la Comisión de Educación, vía correo electrónico, para que surjan aportes a la propuesta con posibles mejoras y otras observaciones pertinentes.</li> <li>4. Se incorporan las propuestas de mejora que estén en función de los lineamientos de la triangulación de información previamente realizada sobre los conocimientos, habilidades y actitudes que propone la Conferencia Episcopal de Chile, con los resultados de las encuestas aplicadas y los lineamientos de espiritualidad que propone el PEI o la congregación correspondiente para los diferentes niveles.</li> <li>5. Se presenta la propuesta final al encargado de formación, dirección y/o a la congregación respectiva, para su aprobación.</li> <li>6. Presentación del documento final en la Oficina de Partes de la Secretaría Ministerial de Educación para su aprobación o posibles modificaciones.</li> <li>7. Se presenta en asamblea a todos los profesores/as de Religión (en el caso de que sea congregación).</li> <li>8. Implementación del programa de Religión en los respectivos establecimientos educativos.</li> </ol>
<p>4. Evaluar el proceso de implementación de la nueva propuesta de programa de Religión Católica en función de los aprendizajes de los y las estudiantes y la apreciación de los establecimientos educativos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar una pauta de apreciación sobre el proceso de implementación del programa de Religión Católica, para profesores, estudiantes, la congregación si corresponde y apoderados.</li> <li>2. Aplicación de la pauta de apreciación en los establecimientos para profesores, estudiantes, la congregación correspondiente y apoderados.</li> <li>3. Análisis de los datos emanados de la pauta de apreciación y comunicación de los resultados.</li> <li>4. Generar un resumen de los resultados para informar a todos los agentes de las comunidades educativas.</li> <li>5. Informar a los agentes de las comunidades educativas los resultados de la evaluación de la implementación del programa propio de Religión Católica.</li> </ol>

Fuente: elaboración propia

Finalmente, al momento de generar una propuesta de programa propio de asignatura debemos regirnos con criterios de evaluación, como lo expresa el Consejo Nacional de Educación. La extracción de estos se realizó a partir del *Documento conclusivo de los criterios de formación, según la Resolución 163* (2016), en el que se establecen los criterios de evaluación conforme los cuales el Consejo Nacional de Educación informará la propuesta de Planes y Programas de Estudio que formule el Ministerio de Educación, así como sus futuros ajustes y modificaciones.

Dichos criterios son: justificación; rigurosidad de los procedimientos de elaboración empleados; coherencia del programa con las Bases Curriculares, marco normativo vigente (LGE) y otros programas de estudio; rigurosidad conceptual, actualización y fundamentación; eficacia pedagógica y coherencia de las actividades pedagógicas y de evaluación; adecuación al desarrollo de los estudiantes; secuencia y progresión; adecuación al tiempo disponible; respeto por la diversidad; claridad y factibilidad. Los descriptores se encuentran en la Tabla 2.

**Tabla 2**  
**Criterios de evaluación general de un Programa de Estudio, aplicable a un programa propio de Religión Católica**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPTOR
Justificación	El Ministerio de Educación presenta una fundamentación que respalda la necesidad y relevancia del programa propuesto.
Rigurosidad de los procedimientos de elaboración empleados	La propuesta da cuenta de procedimientos técnicos válidos, además de explicitar e identificar a los actores relevantes consultados en la elaboración de esta.
Coherencia del programa con las Bases Curriculares, marco normativo vigente (LGE) y otros programas de estudio	La propuesta considera los objetivos generales de la educación de acuerdo con la ley, cumple todos los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares y se articula con otros programas de estudio vigentes.
Rigurosidad conceptual, actualización y fundamentación	Es precisa conceptualmente y da cuenta de una visión actualizada de la disciplina.



Eficacia pedagógica y coherencia de las actividades pedagógicas y de evaluación	Los distintos componentes de la propuesta contribuye de modo efectivo al logro de los Objetivos de Aprendizaje.
Adecuación al desarrollo de los estudiantes	Se adecúa a la edad, a la etapa de desarrollo y a las necesidades e intereses de los estudiantes.
Secuencia y progresión	La organización y la progresión de la propuesta favorecen el aprendizaje de los estudiantes.
Adecuación al tiempo disponible	Puede ser aplicada en el tiempo disponible, siendo flexible para que el docente realice modificaciones para la optimización del tiempo.
Respeto por la diversidad	Los distintos componentes de la propuesta permiten su implementación en diversos proyectos educativos y están libres de sesgo o de elementos que conduzcan a la exclusión de personas o grupos.
Claridad	La propuesta es precisa, resguarda aspectos formales y sus distintos componentes son comprensibles para todos sus usuarios.
Factibilidad	Los programas son aplicables en diversos contextos y prevén los recursos, la difusión y un cronograma para su implementación.

Fuente: elaboración propia basada en CNED (2016)

## CONCLUSIONES

Desde el año 2020 la clase de Religión Católica en Chile ha sufrido una renovación considerable a partir de los lineamientos generales de la asignatura, con la creación de las *Bases Curriculares* y el *Programa de Religión Católica*. Esto es reflejo de un proceso reflexivo de larga duración por parte de diferentes organismos, tanto de la Conferencia Episcopal como de las Universidades y de los mismos profesores/as de Religión Católica de Chile.

Ahora bien, ¿qué sucede con los programas propios de Religión Católica en los diferentes establecimientos educativos del país que estaban alineados al programa de Religión del año 2005? Todos los programas propios que estaban alineados al Programa de Religión del año 2005 deben renovarse, puesto que estarían desactualizados respecto de la normativa curricular vigente. Dicha renovación debe estar siempre alineada a la normativa legal nacional, al Currículum

Nacional y a las Bases Curriculares de Religión Católica para el caso de esta asignatura. Con este fin es esencial comprender la necesidad de renovación de los programas propios de Religión Católica, como expresa parte del objetivo de esta investigación.

Además, se debe considerar qué elementos son los imprescriptibles y cómo se disponen en el currículum nacional; reconocer el cambio de paradigma de la clase de Religión; incorporar en la propuesta la formulación tridimensional de los Objetivos de Aprendizaje en conocimientos, habilidades y actitudes; explicitar los principios de la educación en relación con la identidad propia de la comunidad educativa.

Al momento de preguntarse ¿qué sucede con los programas propios de Religión Católica a partir de la creación de las nuevas Bases Curriculares de la asignatura?, hay dos vías en para responder: la primera es que sean simplemente eliminados y descartados, quedándose los establecimientos con el Programa de Religión Católica de la Conferencia Episcopal. La segunda opción tiene que ver con la renovación del programa propio a partir de la alineación curricular con las nuevas *Bases Curriculares de Religión Católica* (2020). Con este fin debe darse una serie de pasos de análisis documental y una construcción participativa por parte de los agentes de la comunidad educativa.

En primer lugar, pensar, construir e implementar un programa propio de Religión Católica implica considerar en primera instancia los elementos curriculares que contiene un programa de asignatura, considerando lo que plantea el CNED, el MINEDUC y las *Bases Curriculares de Religión Católica* de la Conferencia Episcopal de Chile, junto con los elementos propios de los PEI y de la espiritualidad de la congregación a la que pertenece una comunidad educativa. Todo esto necesariamente implica apropiarse de los diferentes componentes del currículum, de manera especial de los Objetivos de Aprendizaje y su formulación desde su triple dimensión (conocimiento, habilidad y actitud).

En segundo lugar, es fundamental repensar el foco del programa, ya que desde la Conferencia Episcopal de Chile han implementado un Programa de Religión Católica con una nueva propuesta de enseñanza-aprendizaje de la religión, basada en el enfoque antropológico cristiano, de tal manera que el estudiante pueda aprender desde su experiencia, como ser humano, para llegar a una apertura a la trascendencia divina, cimentada en la figura de Jesucristo y en la espiritualidad respectiva a la que pertenecerá dicho programa.

Finalmente, la propuesta de renovación de los programas propios necesariamente debe partir desde una triangulación de la información dada en primer lugar por la normativa vigente para los programas y para la asignatura como tal, en conjunto con dos instancias más de recolección de datos, como se expresa en los principales hallazgos. La primera es el diagnóstico previo de la clase de Religión en los establecimientos educativos. En segundo lugar, deben considerarse los lineamientos de los PEI y/o la espiritualidad de la congregación, ya que es esencial poder plasmarlos en el programa de la asignatura en cuanto sellos característicos de la comunidad educativa.

Estos elementos son fundamentales para la construcción de los programas de Religión Católica propios, de tal manera que se puedan tener como insumo de información, se analicen y consideren en la elaboración de las orientaciones y en el diseño del programa.

Las propuestas de programas de Religión Católica propios deben pasar por proceso de consultas y de incorporación de las mejoras establecidas ya sea por profesores/as, Comisión de Educación, dirección y/o congregación, antes de enviarlo a la Secretaría Ministerial de Educación para su aprobación y pronta ejecución o posible rechazo, trabajando en las falencias que pueda detectar y solicitar corregir emanadas por esta Secretaría.

Durante el transcurso de la implementación de un programa propio, es importante generar una evaluación del proceso que se está viviendo, por lo cual se deben crear, aplicar y analizar las pautas de apreciación sobre el nuevo instrumento, ya que esto permite mejorar

el proceso, acoger sugerencias de enriquecimiento del programa y tomar decisiones sobre posibles modificaciones en su implementación.

Para concluir, el nuevo horizonte de la clase de Religión Católica en Chile ha exigido que nos renovemos, partiendo desde la estructura curricular y hasta el aula. Este proceso debe velar por una justa alineación del currículum y, en el caso de contar con instrumentos curriculares previos a las Bases Curriculares de Religión, estos deben ser renovados por las comunidades educativas.

## REFERENCIAS

- Araya, P., Barrientos, P., Hernández, M., Loyola, R., Olivares, J., Pavez, R., Pérez, L., Tobar, M., Vargas, F. y Yáñez, S. (2015). *La clase de religión hoy: Marco de referencia para un diagnóstico*. Universidad Católica del Maule.
- Bisquerra, R. (Coord.). (2009). *Metodología de la investigación educativa*. La Muralla.
- Conferencia Episcopal de Chile. (2005). *Programa de Religión Católica. Sector de Aprendizaje Religión*. SM.
- Conferencia Episcopal de Chile. (2020). *Bases Curriculares y Programa de Estudio Asignatura Religión Católica*. Santillana.
- Consejo Nacional de Educación. (8 de junio de 2016). *Resolución 163 exenta*. [https://www.cned.cl/sites/default/files/acuerdos/Res\\_2016\\_0163.pdf](https://www.cned.cl/sites/default/files/acuerdos/Res_2016_0163.pdf)
- Decreto 924 (1983). Reglamenta clases de Religión en establecimientos educacionales. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=16238&buscar=decreto%2Bsuoremo%2B924%2Bdel%2B83%2Bclases%2Bde%2Breligion>
- Garcés, C. (2003). *Enseñanza de la religión y Ley de calidad*. PPC.

- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta*. McGraw-Hill Interamericana.
- Ley 18.962. Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 10 de marzo de 1990.
- Ley 20.370. Ley General de Educación. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 12 de septiembre de 2009.
- Ley 20.529. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 27 de agosto de 2011. <http://bcn.cl/30j71>
- Ministerio de Educación. (2015). *Nuevas Bases Curriculares y Programas de Estudio. 7º y 8º año de Educación Básica/1º y 2º año de Educación Media. Cartilla de Orientaciones Técnicas*. <https://hdl.handle.net/20.500.12365/14463>
- Ministerio de Educación. (2016a). *Bases Curriculares 7º básico a 2º Medio*. [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-37136\\_bases.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-37136_bases.pdf)
- Ministerio de Educación. (2016b). *Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Programa de Estudio. Primero Medio*. <https://hdl.handle.net/20.500.12365/249>
- Ministerio de Educación. (2019). *Bases Curriculares 3º y 4º Medio*. [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-91414\\_bases.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-91414_bases.pdf)
- Ministerio de Educación. (2020). Decreto 373 exento. Aprobación de los Programas de Estudio de la asignatura de Religión Católica para la enseñanza básica y media. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, 28 de mayo de 2020. <http://bcn.cl/32k4n>
- PUCV. (2017). *Caracterización de la enseñanza de la Religión a partir de la implementación del Decreto 924/1983 en las escuelas públicas de Chile. Informe final*. Encargado por MINEDUC y PNUD, Chile: Montecinos, C., Moya, L., Vargas, F., Berkowitz, D., Cáceres, P.

Sandin, E. (2003). *Investigación cualitativa en educación: Fundamentos y tradiciones*. McGraw Hill; Interamericana de España.

Fecha de recepción: 6 de septiembre de 2022

Fecha de aceptación: 14 de octubre de 2022

